

ACTA DE FINIQUITO DEL CONVENIO N° 026-REP-AJ-2013. SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR “RIDRENSUR EP.”, Y LA JUNTA DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO LA JACAPA, CANTÓN Y PROVINCIA DE LOJA, PARA LA REHABILITACIÓN DEL CANAL PRINCIPAL LA JACAPA, ENTRE LAS ABSCISAS 0+000-10+000.

PRIMERA:- COMPARECIENTES: *En la ciudad de Loja, a los veinte y nueve días del mes de septiembre de 2016, comparecen por una parte la señora Ingeniera María Yolanda Mora Castro, Gerente General de la Empresa de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP., por otra parte el Sr. Hugo Moreno, Presidente de la Junta de Usuarios del Canal de riego La Jacapa y el Ingeniero Gustavo Gutiérrez Sánchez, Administrador del convenio, con el fin de suscribir la presente acta de finiquito de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:*

SEGUNDA:- ANTECEDENTES:

Con la facultad que otorga las leyes, se acuerda celebrar el convenio de cooperación entre la Empresa de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP., y la Junta de Usuarios del Canal de Riego La Jacapa, parroquia Sumaypamba, cantón Saraguro, provincia de Loja; signado con el número de Convenio N° 026-REP-AJ-2013, suscrito el 04 de julio de 2013, cuyo objeto es la “Rehabilitación del canal principal La Jacapa, entre las abscisas 0+000 – 10+000”, con un plazo de ciento veinte días, a partir de la suscripción del acta de inicio de trabajos; el mismo que estuvo bajo La Dirección Técnica del Ing. Gustavo Gutiérrez Sánchez, Técnico de la empresa Pública de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP.

TERCERA:- OBJETO:

Liquidar y finiquitar el convenio N° 026-REP-AJ-2013, para la “Rehabilitación del canal principal La Jacapa, entre las abscisas 0+000 – 10+000”, parroquia Sumaypamba, cantón Saraguro, provincia de Loja.

El resumen de aportaciones de la ejecución de la obra es el siguiente:

SÉPTIMA:- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

- ✓ Mano de obra no calificada.
- ✓ Compra de material pétreo.
- ✓ Hospedaje y alimentación de 01 albañil.

JUNTA DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO LA JACAPA

- ✓ Control y Supervisión.
- ✓ Materiales por adquirir.
- ✓ Equipo

EMPRESA DE RIEGO Y DRENAGE DEL SUR, RIDRENSUR EP.

Para ejecutar el presente convenio las partes participaron de la siguiente manera:

SEXTA:- CONDICIONES OPERATIVAS:

La Rehabilitación del canal principal La Jacapa, entre las abscisas 0+000 - 10+000", parroquia Sumaypamba, cantón Saraguro; se realizó mediante Convenio entre la Empresa de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP, y la Junta de Usuarios del Canal.

QUINTA:- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

- Copia del convenio de cooperación N° 026-RFP-AJ-2013.
- Acta de inicio de trabajos.
- Informe técnico.
- Informe económico.

CUARTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES:



Aporte	CONVENIO		EJECUTADO	
	Costo	Porcentaje	Costo	Porcentaje
RIDRENSUR EP.	30359.80	82.97%	25975.38	79.98%
JUNTA DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO LA JACAPA	6232.00	17.03%	6501.00	20.02%
TOTAL :	36591.80	100%	32476.38	100%

OCTAVA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Plazo de Convenio	120 días calendario, desde la firma del acta de inicio de trabajos.
Fecha de inicio de trabajos del convenio	24 de agosto de 2013
Fecha de terminación de trabajos del convenio	21 de diciembre de 2013
Fecha de terminación real del convenio	21 de diciembre de 2013

Con fecha 04 de julio de 2013, se procede a la firma del convenio N° 026-REP-AJ-2013 entre la Empresa de Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Loja, RIDRENSUR EP., y la Junta de Usuarios del Canal de riego La Jacapa, parroquia Sumaypamba perteneciente al cantón Saraguro, provincia de Loja; para la Rehabilitación del Canal Principal La Jacapa, entre las abscisas 0+000-10+000.

El plazo total previsto para la ejecución de los trabajos del convenio fue de CIENTO VEINTE días calendario, a partir de la firma del acta de inicio de trabajos.

Con fecha 24 de agosto de 2013, se procede a la firma del acta de inicio de trabajos, mismos que finalizaron el 21 de diciembre de 2013.

La liquidación de plazos previstos en el convenio, se ha cumplido a cabalidad y dentro de los plazos establecidos, razón por la cual no ha sido necesario suspensiones ni prorrogas.

Habiéndose cumplido con el objeto del convenio que fue la Rehabilitación del Canal Principal La Jacapa, entre las abscisas 0+000-10+000, parroquia Sumaypamba, cantón Saraguro, provincia de Loja; y verificando que la ejecución del convenio se ha realizado dentro del plazo establecido, se procedió a la recepción de los trabajos efectuados, dejando expresa constancia que los mismos han sido ejecutados de manera satisfactoria, lo que significa que se ha cumplido con los requerimientos técnicos establecidos y en esta razón el objeto del convenio se encuentra concluido en su totalidad.

DECIMA:- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

La ejecución de los trabajos, de acuerdo a los rubros que se indican, cumplen con las especificaciones técnica para el efecto, y, de acuerdo al convenio.

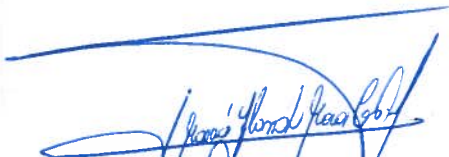
ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA		DÍAS TRABAJADOS
		DESDE	HASTA	
1	Excavación manual sin clasificar	24/ago/2013	28/ago/2013	5
2	Relleno manual sin compactar	19/dic/2013	21/dic/2013	3
3	Transporte de materiales	29/ago/2013	07/sep/2013	10
4	Junta PVC e=10cm	18/sep/2013	21/sep/2013	4
5	Horrigón Simple $f_c=210\text{Kg/cm}^2$	22/sep/2013	18/dic/2013	88
6	Acero de refuerzo	08/sep/2013	17/sep/2013	10
TOTAL :				120


NOVENA:- LIQUIDACIÓN TÉCNICA O TRABAJOS EJECUTADOS:

DECIMA PRIMERA:- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:


Conforme al convenio suscrito se determina con absoluta claridad que las partes han cumplido a cabalidad con las cláusulas previstas en el mismo, existiendo conformidad en la entrega y recepción del objeto del convenio; por tal motivo las partes acuerdan suscribir la presente Acta de finiquito de la obra ejecutada.

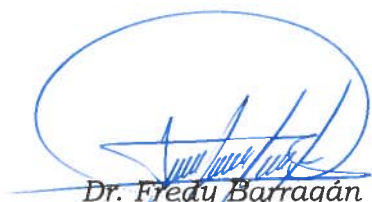
Para constancia de lo estipulado, las partes firman en la ciudad de Loja a los veinte y nueve días del mes de septiembre de 2016, en un original y dos copias de igual contenido y tenor.


Ing. M. Yolanda Mora Castro.
**GERENTE GENERAL DE
RIDRENSUR EP.**


Ing. Gustavo Gutiérrez Sánchez
ADMINISTRADOR


GERENCIA GENERAL


Sr. Hugo Moreno
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO
LA JACAPA.**


Dr. Freddy Barragán Y.
**ASESOR JURIDICO
DE RIDRENSUR E.P.**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY

PROFESSOR [Name]



1. Introduction
2. Theory
3. Experiment
4. Results
5. Discussion
6. Conclusion

APPENDIX A
APPENDIX B

PHYSICAL CHEMISTRY
UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY